



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín Nº2121

20 de febrero de 2019

- El hidrógeno aspira a ser el 'combustible' del vehículo eléctrico
- Shell apuesta recarga compartida y gratuita coches eléctricos en el hogar
- Las reclamaciones Hacienda pueden quedar sin efecto si no avisa e-mail
- El crudo Brent baja un 0,10%, hasta 66,34 dólares
- Distribuidoras gas piden a UE que cree un organismo que las represente



El hidrógeno aspira a ser el 'combustible' del vehículo eléctrico

Nadie duda de que la movilidad en un futuro inmediato será eléctrica. Los drones, bicicletas, motocicletas y patinetes nacen ya bajo esta premisa. Siemens y Airbus prometen que en una década estará operativo su primer avión híbrido con capacidad para llevar pasajeros por Europa. La NASA ensaya el X-57, completamente eléctrico, y trabaja con Boeing en el desarrollo de aeronaves propulsadas con esta energía. Y los coches han emprendido un camino sin retorno hacia este modelo. La autonomía y la recarga siguen siendo barreras principales. En este contexto, el hidrógeno aspira a ser el combustible de los nuevos vehículos.

La clave del futuro energético es hallar un vector que se pueda acumular y sea capaz de producir energía. El hidrógeno se puede generar a partir del excedente de fuentes renovables, almacenar y ser utilizado, a través de pilas de combustible (dispositivos electroquímicos que convierten la energía química de reacción en energía eléctrica), para generar electricidad sin contaminar. "Las empresas energéticas tienen ya un pie en el hidrógeno como solución a la electrificación", afirma Rafael Calvera, director general del grupo español denominado como el apellido de su responsable y que es líder en transporte y almacenamiento de gases comprimidos a alta presión.

La presencia de las principales compañías de energía y automoción del mundo (la holandesa Gasunie, Enagás, Repsol, Honda y Total entre otras) en un reciente encuentro sobre hidrógeno celebrado en Madrid avalan las palabras de Calvera.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: EL PAÍS

[Volver a los titulares](#)



Shell apuesta por recarga compartida y gratuita coches eléctricos en el hogar

Las autoridades regulatorias han aprobado la adquisición por parte de Shell de la totalidad del fabricante de baterías alemán Sonnen. La empresa petrolera se hace así con el control de una empresa en la que ya

mostró su interés el año pasado, con una importante inversión, además de un acuerdo de colaboración para el desarrollo de soluciones innovadoras basadas en energías limpias.

Sonnen está especializada en sistemas estacionarios de almacenamiento de energía. La empresa, con sede en Wildpoldsried, en Baviera, Alemania, ha experimentado un fuerte crecimiento durante los últimos años, ampliando su facturación de 41 a 65 millones de euros en 2017. Su previsión es alcanzar un crecimiento adicional del 30% en este año.

En mayo del año pasado, Shell fue uno de los principales participantes en la ronda de financiación abierta por la empresa Sonnen, con una inversión de 60 millones de euros, junto al gigante tecnológico estadounidense General Electric y el proveedor chino de energía eólica Envision, entre otros. A parte la inversión económica, ambas empresas firmaron un acuerdo de cooperación centrado en el desarrollo de soluciones innovadoras basadas en energías renovables, infraestructura de recarga para vehículos eléctricos y servicios de red basados en la comunidad P2P de dispositivos de almacenamiento de energía solar compartida creada por Sonnen.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS

[Volver a los titulares](#)



Las reclamaciones Hacienda pueden quedar sin efecto si no avisa por e-mail



Las notificaciones y reclamaciones tributarias que remite Hacienda a los contribuyentes pueden quedar sin efectos si la administración rompe el hábito adquirido de avisar al interesado mediante el envío de un correo electrónico de alerta. Así lo acaba de dictaminar el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en un fallo que promete dar un margen de actuación adicional a miles de contribuyentes a los que la Agencia Tributaria les haya impuesto cargas sin notificarlo debidamente.

El fallo judicial versa sobre un buzón virtual oficial del que Hacienda se sirve a menudo para remitir a los contribuyentes sus notificaciones. Se trata de la llamada Dirección Electrónica Habilitada (DEH), que es de obligado uso para determinados colectivos, fundamentalmente empresas. Una vez depositadas en el DEH, estas comunicaciones se tienen por notificadas al contribuyente en el plazo de 10 días, aunque este no haya accedido en ese tiempo al buzón virtual.

Para dar garantías adicionales, la administración permite a los interesados inscribir también un correo electrónico al que se remite un aviso cuando haya nuevas notificaciones en el DEH. Hacienda venía defendiendo que no está obligada a realizar esta comunicación adicional por lo que si el sistema falla y el aviso no se envía al correo del contribuyente, la notificación se daba por válida pasados los citados 10 días, limitando, por ejemplo, el plazo efectivo para recurrir.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



El crudo Brent baja un 0,10%, hasta 66,34 dólares



El barril de petróleo Brent para entrega en abril abrió hoy ligeramente a la baja en el mercado de futuros de Londres y cotizaba a 66,34 dólares, un 0,10% menos que al cierre de la jornada anterior.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



Distribuidoras gas piden a la UE que cree un organismo que las represente



Las principales distribuidoras de gas de Europa se han reunido este martes en Bruselas con el director general de Energía de la Unión Europea (UE), Dominique Rostori, para solicitarle la creación de un organismo comunitario "específico" que las represente.

Agrupadas en la asociación Gas Distributors for Sustainability (GD4S), las compañías han hecho esta petición a Rostori para garantizar "una consideración justa de los sectores del gas y de la electricidad en la construcción del sistema de normas europeas", ha informado Nedgia en un comunicado.

Este organismo pautaría temas como la seguridad informática y el acoplamiento sectorial del gas y la electricidad, las dos fuentes de energía en las que apuestan para "descarbonizar" la economía europea.

Los directivos han pedido también a la Comisión Europea que coloque el gas y la electricidad "en el centro de su estrategia para combinar efectivamente sus beneficios" y que establezca objetivos de gas renovable para 2030 que sean vinculantes para los estados miembros de la UE.

Según la GD4S, "la combinación energética del futuro deberá basarse en un mix energético que incluya al gas", el cual, opinan, "es una solución eficiente y asequible como energía de transición, especialmente en regiones económicamente desfavorecidas", así como "una forma de promocionar la economía circular".

Los directores ejecutivos de las compañías también han elogiado la estrategia de reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO2) a largo plazo de la UE y han recalcado la existencia de dos millones de kilómetros de infraestructuras de red gasista "lista para ser utilizada" en Europa.

La consejera delegada de Nedgia, Nuria Rodríguez, ha sido una de las asistentes al encuentro, que también ha contado con la participación de responsables de Italgas (Italia), Distrigaz Sud Retele (Rumanía), Galp Gás Natural Distribuição (Portugal) y GRDF (Francia).

Nedgia es la marca que agrupa todo el negocio de distribución de gas en España de Gas Natural Fenosa y tiene su sede corporativa en Barcelona.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.





Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.